



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

**Secretaría General.**

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

**EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA, ANTONIO ARAGÓN ROMÁN, FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL,**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada en Primera convocatoria el día 12 de junio de 2024; adoptó, entre otros, el acuerdo cuyo tenor literal se transcribe:

**“2.- Expediente relativo al inicio de la contratación del Patrocinio publicitario del Concert Music Festival 2024, mediante procedimiento negociado sin publicidad.**

Se da cuenta de los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas que regirán en la contratación del “*Patrocinio publicitario del Concert Music Festival 2024*”, organizado por la empresa “*Concert Tour y en Vivo, A.I.E.*”, mediante procedimiento negociado sin publicidad, con una duración desde la formalización del correspondiente contrato hasta el 30 de agosto de 2024, fecha en la que está prevista la finalización de la edición 2024 del “*Concert Music Festival*”, resultando un valor estimado del contrato de CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (49.586,78 Euros), I.V.A. excluido, y con un presupuesto base de licitación de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 euros), IVA incluido, conforme al siguiente desglose:

- 49.586,78 Euros, correspondiente al importe del patrocinio
- 10.413,22 Euros, correspondiente al 21% de I.V.A.

Conocida memoria justificativa e informes favorables que obran en el expediente administrativo emitidos por la Jefa de Sección de Fomento, María del Carmen Gómez Vázquez, con fecha 21 de mayo de 2024; por la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio, Teresa Castrillón Fernández, conformado por Secretario General, Antonio Aragón Román, de fecha 4 de junio de 2024; y el informe de fiscalización suscrito por la Sr. Interventor General, Ángel Tomas Pérez Cruceira, de fecha 5 de junio de 2024; la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación Municipal de Contratación y Patrimonio y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 4008/2023, de 20 de junio, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar el inicio del expediente de contratación del *Patrocinio publicitario del Concert Music Festival 2024*, organizado por la empresa “*Concert Tour y en Vivo, A.I.E.*”, mediante procedimiento negociado sin publicidad, con una duración desde la formalización del correspondiente contrato, hasta el 30 de agosto de 2024, fecha en la que está prevista la finalización de la edición 2024 del “*Concert Music Festival*”, resultando un valor estimado del

1/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	17/06/2024 11:13:29
ARAGON ROMAN ANTONIO	14/06/2024 13:19:25
ARAGON ROMAN ANTONIO	14/06/2024 13:11:55

S00671a1471e1110b3b07e806b060b0d9

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=S00671a1471e1110b3b07e806b060b0d9>



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

**Secretaría General.**

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

contrato de CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (49.586,78 Euros), I.V.A. excluido, y con un presupuesto base de licitación de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 euros), IVA incluido, conforme al siguiente desglose:

- 49.586,78 Euros, correspondiente al importe del patrocinio
- 10.413,22 Euros, correspondiente al 21% de I.V.A.

**Segundo.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del “*Patrocinio publicitario del Concert Music Festival 2024*”, organizado por la empresa “*Concert Tour y en Vivo, A.I.E.*”, firmado por María del Carmen Gómez Vázquez, con fecha 29 de mayo de 2024, que se inserta en el siguiente enlace:

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=J00671a147341d0fcc207e80fc050a1cb>

**Tercero.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que regirán la contratación de la prestación del “*Patrocinio publicitario del Concert Music Festival 2024*”, organizado por la empresa “*Concert Tour y en Vivo, A.I.E.*”, mediante procedimiento negociado sin publicidad, suscrito con fecha 3 de junio de 2024 por la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio, con el visto bueno de la Delegada de Contratación, que se inserta en el siguiente enlace:

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=t00671a14731030e16207e80d00609375>

**Cuarto.-** Aprobar el gasto de **60.000,00 Euros** y la financiación de la presente contratación, existiendo documentos de retención del crédito (RC) con cargo a las aplicaciones presupuestarias 41/433-22706, 76/2317-22706 y 42/432-22706 de las Delegaciones Municipales de Fomento, Juventud y Turismo, respectivamente, para hacer frente al presupuesto de los trabajos.

**Quinto.-** La presentación de proposiciones se realizará en el plazo que se señalará expresamente en la invitación a participar en el procedimiento que se girará a “*Concert Tour y en Vivo, A.I.E.*” según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, rubricado previamente por el Técnico responsable de la Unidad Administrativa, que firmo con el visado de la Sra. Teniente de Alcalde, Delegada de Régimen Interior, Ana María González Bueno, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de la Alcaldía número 4.006/2023, de 19 de junio, y a expensas de los términos de aprobación del acta de la sesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de

2/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	17/06/2024 11:13:29
ARAGON ROMAN ANTONIO	14/06/2024 13:19:25
ARAGON ROMAN ANTONIO	14/06/2024 13:11:55

S00671a14771e1110b3b07e806b060b0d9

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=S00671a14771e1110b3b07e806b060b0d9>



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

**Secretaría General.**

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

noviembre (BOE núm. 305, de 22 de diciembre) que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.

S00671a1471e1110b3b07e806b060b0d9

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=S00671a1471e1110b3b07e806b060b0d9>

3/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	17/06/2024 11:13:29
ARAGON ROMAN ANTONIO	14/06/2024 13:19:25
ARAGON ROMAN ANTONIO	14/06/2024 13:11:55